

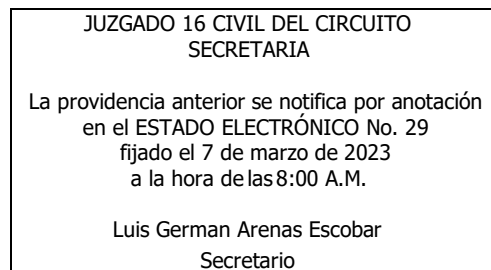
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2001-00924

Previo a resolver sobre la solicitud de elaboración y envío de los oficios de desembargo de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, se requiere al señor Paulo Miller Hernández Cortés para que acredite en debida forma la calidad que ostenta dentro del proceso de la referencia, tal como lo prevé el inciso 4° numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b3f06c9e3e278790d429d6b4b6a49ee62f7812ac69a67858a2ce8e2e714c71**

Documento generado en 06/03/2023 10:29:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>